

NOTAS AL SISTEMA ANTROPONIMICO ASTURIANO EN LOS SIGLOS X AL XII*

por

SOLEDAD SUAREZ BELTRAN

Se viene denominando “revolución antroponímica” al cambio en la forma de denominación de las personas que se experimenta, en todo el Occidente medieval, si bien con diferentes ritmos e intensidad, entre los siglos X y XIII, y que se traduce en el paulatino abandono del viejo sistema antroponímico heredado del romano, basado en la designación de los individuos con un único nombre, y la adopción progresiva de un sistema de denominación de dos elementos, consistente, en lo esencial, en añadir al nombre propio un *cognomen* o sobrenombre que derivará durante la baja Edad Media en el apellido familiar.

Los estudios de antroponimia medieval, que se van haciendo más abundantes en los últimos años², han dejado demostrada sobradamente la utilidad

* Este trabajo se ha realizado siguiendo las directrices marcadas para la elaboración de la encuesta iniciada hace algún tiempo en Francia —impulsada desde la Universidad de Tours— y cuyo objetivo es el conocimiento de las grandes líneas generales y los matices de alcance regional que marcan el proceso de formación del sistema antroponímico moderno y cuyas primeras conclusiones han sido publicadas en la obra *Genèse médiévale de l'anthroponymie moderne*. Etudes d'anthroponymie médiévale, I et II rencontres -Azay-le-Ferron. Tours, 1989 (dir. por M. BOURIN; B. CHEVALIER). A esta investigación, se ha sumado recientemente un equipo de trabajo español con el fin de extender dicha encuesta al ámbito peninsular. Por eso, los datos que aquí se presentan son el adelanto de un trabajo más amplio todavía en curso de realización, y, por ello, sólo provisionales, en tanto no se contrasten y complementen con los que actualmente elaboran para otras áreas de la región J.I. Ruiz de la Peña y E. García.

² En la obra citada en la nota anterior se señalan algunos de los principales estudios realizados, hasta el momento, sobre este tema. A ellos cabría añadir dos trabajos recientemente publicados, referidos ambos a la antroponimia catalana y que aplican el método de Tours: M. ZIMMERMANN, “Les débuts de la ‘revolution anthroponymique’ en Catalogne (Xe-XIIe siècles)”. *Annales du Midi; revue de la France méridionale*. Hommage à Charles Higounet (*Cadres*

de conocer la forma en que los individuos son denominados como una fuente más para el estudio de las estructuras sociales. Por lo mismo, la evolución de esas formas de designación o identificación individuales, están poniendo de manifiesto los profundos cambios que, en las estructuras sociales, económicas e ideológicas, experimenta el occidente medieval en los siglos de la plena Edad Media³.

La documentación seleccionada para realizar este primer sondeo es la del monasterio de San Vicente de Oviedo hasta el momento publicada⁴ que, aunque no sea demasiado abundante y no llegue más allá del 1200, ofrece la ventaja de su casi absoluta fiabilidad —algo no tan frecuente en la diplomática asturiana de la plena Edad Media— y de ser muy homogénea, puesto que prácticamente todos los diplomas atañen a pequeñas comunidades rurales localizadas en el centro de la región, por lo que ofrece unos datos, si bien no muy numerosos, al menos sistemáticos. Y, con todo, el hecho de disponer de un número de documentos escaso, ofrece, sin embargo, una pequeña ventaja, que es la posibilidad de observar más detenidamente los casos individuales y no cederlo todo a los resultados de la estadística, que puede producir, a veces, distorsiones bastante notables.

Por períodos cronológicos la documentación queda repartida de la siguiente manera:

Cuadro nº 1

Años	Nº docs.
Siglo X	22 docs.
1001 - 1050	19 docs.
1051 - 1100	75 docs.
1101 - 1125	51 docs.
1126 - 1150	63 docs.
1151 - 1175	68 docs.
1176 - 1200	54 docs.

de vie et société dans le Midi médiéval); Tome 102, nº 189-190 (1990), pp. 289-308; y L. MARTINEZ I TEIXIDO, *Les familles nobles del Pallars en els segles XI i XII*. Lleida, 1991, que dedica un capítulo de esta obra al análisis de la antroponimia de la nobleza pallaresa. Para España, y concretamente referida a los nombres de bautismo: R.P.G. DIEZ MELCON, *Apellidos castellano-leoneses (siglos IX-XIII, ambos inclusive)*. Universidad de Granada, 1957.

³ Ver, a este respecto, las sugerentes conclusiones que realiza M. Bourin de los resultados obtenidos de los primeros encuentros de Azay-le-Ferron (*Genèse médiévale...*, p. 233 y ss.). Como afirma G. BOIS la mutación antroponímica es un indicio del advenimiento del sistema feudal, “da cuenta del arraigo de los linajes (sea cual sea su nivel social) a la tierra que fue de sus ancestros y que se transmitirá a la descendencia”; cfr. *La revolución del año mil*. Barcelona, 1991, p. 75.

⁴ La edita en su mayor parte P. FLORIANO LORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*. I.D.E.A., Oviedo 1968, y la complementa M^a J. SANZ FUENTES, “Más documentos del monasterio de San Vicente anteriores a 1200”, en *Asturiansia Medievalia*, 5 (Homenaje al prof. Eloy Benito Ruano). Universidad de Oviedo, 1985-86, pp. 89-109.

El sondeo se ha efectuado únicamente sobre individuos, de ambos sexos, de condición laica, debido a que, tal como se comprueba en todas partes, el sistema de denominación de los eclesiásticos va a evolucionar de forma muy diferente al de los laicos, de tal modo que merecería por sí solo un análisis aparte⁵. Y lo mismo cabe decir de la antroponimia femenina con respecto a la masculina; ya al hacer el recuento de los individuos, lo primero que llama la atención es la muy desigual representación por sexos, puesto que el número de mujeres es siempre muy inferior al de hombres, oscilando, en el conjunto del período analizado, en torno a la cuarta parte del total de las personas computadas; sólo a finales del siglo XII —período 1176-1200— esta representación femenina va a remontar ligeramente el 30% (véase gráfico nº 1). La explicación es relativamente simple: supeditado el papel femenino al del hombre (a su marido o a su padre, por lo general), las mujeres tienen escasa relevancia en los negocios jurídicos, y por ello, muy rara vez son llamadas a actuar como testigos o confirmantes en los documentos que acreditan dichos negocios. Prácticamente nunca, cuando éstos son emprendidos o atañen exclusivamente a hombres —salvo en el caso de que se trate de personajes femeninos de elevada condición social—, y en muy contadas ocasiones cuando el acto jurídico recogido en el diploma correspondiente tiene por protagonista a una mujer⁶. En algunas ocasiones, incluso, el nombre de la mujer o mujeres actuantes simplemente es omitido sin más:

“...filiis meis Gundisalvo et Fortunio et Pelagio, *et filias meas*” (1057).

“... ubi misserunt illa... Petro Martiniz, hic fuit; *mulier de Ecta Vida, hic fuit...*” (1115).

LA EVOLUCION DEL SISTEMA ANTROPONIMICO

La primera conclusión de cierta importancia que parece desprenderse de este rápido análisis es que, entre los hombres, la adopción mayoritaria del sistema de dos elementos se va a producir con alguna posterioridad a la reducción, bastante brusca, del stock de nombres (es decir, del número de los disponibles para cada cien individuos). Ahora bien, ello no significa que la difusión del nuevo sistema haya de ser, necesariamente, una respuesta a los problemas que va a plantear la cada vez más frecuente homonimia; más

⁵ Cfr. *Genèse médiévale*, p. 7.

⁶ Cfr. los docs. siguientes: nº 65 (año 1075), donac. de doña Gontrodo al monasterio de San Vicente; nº 211 (año 1143), donación que hace Gontrodo Petri a su madre doña María; nº 205 (año 1145), fundación de un hospital en Rioseco por María Ordonii; nº 228 (año 1147), donación realizada por María Peláiz, junto con su esposo, también al citado monasterio; nº 125 (año 1103), otra donación a San Vicente y, finalmente, nº 206 (año 1141), en el que *doña* María Ordonii es la única mujer entre los testigos de un negocio efectuado exclusivamente por hombres. Estos son los escasos ejemplos que pueden reseñarse en los que la mujer actúa como confirmante en documentos de aplicación del derecho.

bien ambos procesos parecen seguir caminos paralelos pero independientes, dado que el sistema antroponímico doble va a mantenerse estabilizado durante mucho tiempo, en tanto que el stock onomástico seguirá reduciéndose de manera continua al menos hasta finales del siglo XII (véase gráfico nº 2)⁷; por otro lado, no deja de ser significativo que en el sistema antroponímico femenino la forma de denominación de dos elementos no se consolide hasta unos cincuenta años después que en el masculino⁸, mientras que la concentración de nombres de mujer, si bien de manera más gradual y menos drástica que la de los varones, se produce casi al mismo tiempo, tal como se ve en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 2

Evolución del nº de nombres/cien individuos

	stock masc.	stock fem.
siglo X	69,6	88,9
1001-1050	45,5	78,5
1051-1100	15,1	34,3
1101-1125	17	25
1126-1150	12,6	20,7
1151-1175	12,9	19
1176-1200	11,4	15,3

A juzgar por los datos que hemos podido evaluar hasta el momento, el sistema antroponímico asturiano va a evolucionar de forma muy semejante al de otras áreas de Europa hasta ahora estudiadas: el siglo X presenta, como en todas partes, un dominio prácticamente absoluto del sistema antiguo (se designa con un único nombre al 79% de los hombres y al 100% de las mujeres), y ofrece una riqueza onomástica abrumadora si se considera que el 85% de los nombres masculinos es llevado una sola vez (no hay, pues, ninguno que pueda considerarse dominante, es decir, utilizado por

⁷ Es un fenómeno similar al que ha observado, por ejemplo, R. Durand en Coimbra, por lo cual este autor está convencido de que estos dos procesos no están ligados por una relación causa-efecto (cfr. *Genèse médiévale de l'anthroponymie...*, pp. 222-223); y de la misma opinión es M. Zimmermann, para quien la adopción de un sobrenombre no es una solución a la homonimia, sino que responde "a la exigencia de una relación nueva del individuo con el mundo y con la sociedad" (cfr. *ob. cit.*, p. 302). Por su parte, L. MARTINEZ I TEIXIDO, más rotunda, cree que es precisamente la posibilidad de agregar otro elemento de identificación lo que permite a la persona optar por una serie de nombres que se volverán populares; cfr. *Les familles nobles del Pallars*, p. 47.

⁸ Puede considerarse que el nuevo sistema antroponímico ha triunfado cuando las denominaciones basadas en el elemento único no superan el 20% de las formas computadas: cfr. M. BOURIN, *ob. cit.*, p. 236.

más del 3% de los individuos) y que el stock es casi de 70 nombres para cada 100 varones.

Tales nombres, si bien de forma muy ocasional, pueden ir acompañados de una referencia de lugar, no sabemos si de procedencia o de residencia que, en contraste con el *nomen*, recogido en latín, adopta, por lo general, una forma romance; por ejemplo: Flainus de *Bárcena* (978), Félix de *Latores* (978) o Andreas de *Sancto Cipriano* (978).

En el caso femenino, la evolución de su sistema antroponímico se produce con un notable retraso respecto al masculino, dado que la designación simple es la única utilizada en el siglo X (100% de los casos computados) y seguirá siendo, todavía a mediados de la centuria siguiente, absolutamente mayoritaria, pues afecta, prácticamente, al 97% de las mujeres. Quizá por ello mismo, la variedad de la nómina femenina sea todavía mayor que la masculina (el stock es de 89 nombres/100 mujeres y de ellos casi el 90% son llevados por una sola persona), aunque pueda hablarse ya, entre las mujeres, de una cierta preferencia por algunos nombres determinados: *Nonina*, *Bellida*, *Dominica* y *Jimena*, en el siglo X; *Godina* y *Goto* en la primera parte del XI.

Contrariamente a lo que parece ocurrir en otras áreas de Occidente⁹, y siempre a juzgar por los datos que brinda la documentación de San Vicente de Oviedo, en Asturias la transición del sistema antiguo al de dos elementos se va a producir prácticamente sin soluciones de continuidad, pues son muy escasas las designaciones complementarias de tipo familiar, profesional o indicadoras de una determinada función social que sirven, al modo de un sobrenombre, para dotar de una identidad más precisa a la persona a quien se está designando, como por ejemplo ocurre con: *domno* Lallino (978); Piniolus, *ferrario* (980); Fortis, *filius Ezipi* (969); Principius, *Munionis filius* (a. 999) o Eilo, *prolix Monioni* (1053).

Como vemos en el cuadro de más abajo, tales designaciones representan porcentajes muy poco representativos en los diferentes períodos cronológicos y, en cualquier caso, son más utilizados para denominar a las mujeres que a los hombres; cuando se trata de éstos, las designaciones complementarias son prácticamente inexistentes ya desde la segunda mitad del siglo XI, que es cuando se estabiliza el sistema antroponímico masculino, mientras que, por lo que se refiere al femenino, siempre más arcaizante, dichas designaciones seguirán utilizándose, con relativa asiduidad, hasta ya entrada la centuria siguiente:

⁹ En Francia, y concretamente en Normandía, en el Vendômois o en la región de Agde, aparece muy nitidamente marcada una etapa intermedia o de transición, en la que las fórmulas de designación complementaria, sobre todo la más frecuente *X hijo de Y*, alcanzan altísimos porcentajes, a veces de hasta el 70%; lo que está muy lejos del caso asturiano, que más parece aproximarse al modelo portugués, donde, como en Asturias, las designaciones complementarias del nombre son muy poco utilizadas; cfr. *Gênese médiévale*, pp. 225-230 y 236-237.

Cuadro nº 3

**Representación porcentual de las desig. complementarias
respecto al total de las computadas
en los siglos X y XI**

	Hombres	Mujeres
Siglo X	2,7 %	7,4 %
1001-1050	4,9 %	6,4 %
1051-1100	0,7 %	7,8 %
1101-1125	0,4 %	2,1 %

De entre las designaciones complementarias, y por lo que se refiere a ambos sexos, quizá las más raramente utilizadas sean las que indican una relación familiar (*X filius Y*, *X qui sum filia Y*, o *X prolix Y*¹⁰), pues son, tal como se puede comprobar por algunos casos aislados, una brevísima etapa en esta evolución hacia el nuevo sistema antroponímico que pasa desde la afirmación expresa de la filiación —Garseani, *filius Oveconi*— a la contracción de esta fórmula y fijación del antropónimo formado por dos elementos —Garsea *Ovequoz* (1042)—.

La referencia familiar entronca directamente a los individuos por línea patrilineal. Esto al menos es así, siempre que ha sido posible comprobarlo, en el caso de los hombres, si bien ofrece algunas variaciones en el de las mujeres que, en ocasiones, pueden ser identificadas mediante una referencia a sus dos progenitores:

- *Casta qui sum filia Leovini et Retrie* (962)
- *Scemena, filia Ariulfi et Codina* (1028)
- o a su marido:
- *Gugina, mulier de Olalio* (971).

Aun dentro de su escasa representatividad, la designación complementaria que más va a utilizarse es el *cognomentum*, un nombre o, en cierto modo, un apodo que viene a completar el *nomen baptismi* y cuya proliferación, según intuye M. Zimmermann, podría significar el nacimiento de “un verdadero estado civil individual”¹¹, puesto que confiere a la persona a quien se atribuye una identificación más definida dentro de su ámbito social.

¹⁰ El término “*prolix*” parece que es utilizado únicamente por mujeres de condición noble que también revelan un mayor arcaísmo en la forma en que son designadas, pues los tres últimos ejemplos por designación complementaria de tipo filial corresponden, precisamente, a representantes femeninas de esta clase social: *Faquiloni, prolix Osorio Frolaz* (1086); *Domna Virildi, prolix Toderiquiz* (1115); *Scemena, Fredenandis comitis filia* (1131).

¹¹ *Ob. cit.*, p. 298.

En la documentación de San Vicente de Oviedo no se hallan en ningún caso las típicas fórmulas que introducen el *cognomentum* (del tipo *qui dicunt, qui vocant*), frecuentes en otras latitudes, pero, tal como ha observado el citado autor al analizar la documentación catalana, el “cognomento” recoge, también aquí, en bastantes ocasiones, el expreso reconocimiento de las cualidades físicas o morales de un determinado individuo:

- María, *cognomento* “*Matre Vita*” (1057)
- Paterno, *cognomento* “*Ecta*” -cn vasc. “padre” (1055)
- María, *cognomento* “*Auro*” (1058)
- Giloira, *cognomento* “*Maïor Sanxiz*” (1086)

Y en otras, no parece ser más que un nombre alternativo al nombre de bautismo (Sendina, *cognomento* “*Argisenda*” —978—; Ecta, *cognomento* “*Ervigiu*” —1088—), con el que puede llegar a confundirse o a usarse de manera indistinta:

- Sol Petriz, *cognomento* “*Godó*”
... *Ego Godoni per nomen bapismi* (1082)
- Giloira, *cognomento* “*Maïor Sanxiz*”
... *Maïore Sanxizi, cognomento* “*Geloira*” (1086).

En cualquier caso, el *cognomentum*, lo mismo que las demás designaciones complementarias, va a desaparecer casi totalmente —al menos por lo que se refiere a las denominaciones masculinas— a finales del siglo XI, momento durante el cual se inicia un período de gran estabilidad del sistema antroponímico de dos elementos, que prácticamente monopolizará el conjunto de las formas de designación al menos hasta la segunda mitad de la centuria siguiente.

Esta estabilización parece producirse en Asturias con una cierta precocidad respecto a otras regiones de Occidente¹²: tal como puede apreciarse en el cuadro que sigue (véase, asimismo, gráfico n.º 3), la designación de los individuos del sexo masculino mediante la fórmula *nomen + cognomen* empieza a ser una opción muy considerable ya en la primera mitad del siglo XI (superando el 60% del total), para consolidarse nítidamente en los cincuenta años siguientes como la solución antroponímica por excelencia, puesto que afecta al 90% de las designaciones:

¹² No tanto como en Cataluña, donde hacia 1030 el sistema doble ya es muy mayoritario, pero sí bastante antes que en Portugal; allí hay que esperar al segundo cuarto del XII para ver la imposición de tal sistema; cfr., respectivamente, R. DURAND, *ob. cit.*, p. 222 y M. ZIMMERMANN, *ob. cit.*, p. 299 y ss.

Cuadro nº 4

Evolución sist. antrop. masc. y femenino.
San Vicente de Oviedo. Ss. X-XII

	senc. mas.	senc. fem.	compl. mas.	compl. fem.
siglo X	79,1	96,3	20,9	3,7
1001-1050	36	90,4	64	9,6
1051-1100	21,4	44	78,6	56
1101-1125	10	29,5	90	70,5
1126-1150	8,7	16,1	91,3	83,9
1151-1175	11,3	28,2	88,7	71,8
1176-1200	11,1	29,5	88,9	70,5

Los *cognomina* son en su inmensa mayoría nombres en genitivo, siempre masculinos, y parece fuera de toda duda, a la vista de las muchas genealogías que han podido ser reconstruidas¹³, que se trata en todos los casos del *nomen paternum*, el nombre del padre, cabeza de la familia que es en todas partes el primer punto de referencia del individuo, identificado socialmente por su pertenencia a un grupo familiar y por sus derechos sobre un patrimonio, sea cual sea su rango en la escala social¹⁴. Los otros tipos de sobrenombres posibles, a saber, los de lugar, los profesionales, los apodos, no comenzarán a aparecer con alguna frecuencia hasta la segunda mitad del siglo XII.

A partir de ese momento se entra en lo que podría considerarse una nueva etapa en la larga evolución del sistema antroponímico caracterizada por una mayor variedad de nombres de bautismo (cuyo stock va a aumentar por primera vez) y creciente complejidad de las formas de designación individual. Todo ello debe atribuirse, sin ningún género de dudas, a la progresiva renovación social y al aumento de la movilidad geográfica que va a impulsar el desarrollo urbano, centrado, en el caso de Asturias, en las ciudades de Oviedo y de Avilés. Esta dinamización se va a dejar sentir bien pronto en el sistema antroponímico que, junto a las formas de designación clásicas y características del viejo mundo campesino, ve surgir una antroponimia renovada y enriquecida que podría calificarse de más particularmente "urbana".

Si se observa el cuadro nº 4, vemos que la forma antigua de un solo elemento experimenta un ligero aumento desde mediados del siglo XII con respecto al período anterior. Ello, contrariamente a lo que podría parecer,

¹³ Lamentablemente casi siempre sólo de dos generaciones: cfr., como ejemplo, los documentos nº 176, 188, 226, 227, 229 o 231 de la *Colección diplomática* de San Vicente.

¹⁴ "En un momento de ebullición social cuyas pulsiones no son reguladas por la intervención del poder público, el individuo se reconoce como heredero y esta conciencia social e histórica, ya sensible en la aristocracia a partir de 970-980, se extiende al mundo campesino en el curso de los primeros decenios del siglo XI"; cfr. M. ZIMMERMANN, *ob. cit.*, p. 303.

no significa, en nuestra opinión, un paso atrás en el proceso de consolidación del sistema de dos elementos, sino la prueba evidente de la maduración del mismo, que obedece a normas cada vez más fijas. Analizando uno por uno los casos de designación mediante un nombre único hemos podido comprobar que todos los individuos así denominados se acomodan *siempre* a uno de estos supuestos:

— Los extranjeros, es decir, los francos o de ascendencia franca, muy numerosos por estos años: *Guionet, Geraldo, Renalt, Arnaldus, Bentrán*, etc...

— Los Nobles o al menos personas que ostentan una elevada condición social, a quienes se antepone el calificativo de *dompnus* o un título más específico; *Don Gales, comes Ranimirus, comes Petrus, dompno Leyno, don Joan*, etc.

— Individuos que llevan nombres de bautismo nuevos o muy poco frecuentes en la onomástica asturiana: *Aprilis, Cide, Celize, Braholio, Facundo*, etc.

— Personas que ya han sido mencionadas anteriormente en un mismo documento de acuerdo con la doble designación que, por tanto, no merece la pena repetir: *Pelagio Iohannis... idem Pelagio*.

— Individuos que sólo aparecen en el diploma como testigos.

— Personas cuyo sobrenombre se conoce y se sobreentiende porque son citados a continuación de su progenitor; éste es, con mucho, el caso más frecuente entre las mujeres.

— Por último, aquellas otras a quienes se designa con el nombre de bautismo, seguido de un apodo o simplemente mediante el apodo: *Pelagius "captivus", Dominico "loba", Suarius "mosca", "Pan Kalente"*, etc.

El apodo es, precisamente, uno de los elementos antroponímicos que va a surgir con más fuerza en este período, siendo posiblemente ésta la forma de designación más característica de la sociedad urbana¹⁵, en tanto evidencia por igual el individualismo y el desarraigo propios de una burguesía en formación, destacando de la persona no su pertenencia a un grupo familiar y sí, en cambio, su dedicación profesional, (Didacus "*ferro*", Christopherus, "*mónago*"), su lugar de origen (Pelagius "*gallego*", Petrus "*Gordón*", Pelagio "*vascone*"), o un rasgo físico o moral (Iohanni "*vello*", Guillermo "*de illa barba*", Petro "*blanco*", Didacus "*bonus*", Martino Petri "*el corto*") etc.¹⁶.

Es interesante constatar que casi la cuarta parte de los apodos van a hacer alusión a nombres de lugar —ya convertidos, por tanto, en sobrenombres— o a expresar una procedencia (Pelagius "*Mazaneda*" o Pelagio "*vasco*

¹⁵ Cfr. M. BOURIN, *ob. cit.*, p. 245-246.

¹⁶ Ver la clasificación de apellidos formados a partir de apodos que establece G. DIEZ MELCON: *Apellidos castellano-leoneses...*, pp. 263 y ss.

ne”, por ejemplo), lo que coincide con el aumento de las designaciones complejas en las que *nomen* y *cognomen* irán acompañados de un tercer elemento que, en todos los casos, es un nombre de lugar al que se antepone la preposición *de* (García Pédriz de Villar, Martinus Peláiz de Faro, etc.), indicativo de los amplios fenómenos migratorios —generalmente de corto radio— que caracterizan la estructura de la población asturiana durante la plena Edad Media (véase gráfico nº 4)¹⁷.

LOS NOMBRES DE BAUTISMO

En tanto que el sistema antroponímico se fija y hace progresivamente complejo, el repertorio de los nombres de bautismo se contrae más y más. Tal como quedó dicho más arriba, el antiguo sistema dominante en el siglo X ofrecía una asombrosa cantidad de nombres, fundamentalmente latinos (*Adrianus, Concordius, Basilius, Vita, Casta, Severus*), germánicos (*Fredelandus, Gundefredo, Argisenda, Endregoto*) e indígenas (*Atanus, Feta, Menno, Zonius, Retrie, Zugina*) que, en su mayor parte (el 65%) va a desaparecer totalmente —al menos en la documentación de San Vicente— en el transcurso de los cincuenta primeros años del siglo XI.

En este período se va a iniciar un proceso, que no hará más que acentuarse en lo sucesivo, que es la contracción imparable, y muy brusca en el caso de los hombres, del repertorio onomástico en beneficio de unos pocos nombres dominantes (véase *supra* cuadro nº 2) y, muy fundamentalmente, de cuatro nombres cristianos inexistentes o muy poco extendidos en el siglo X: los de *Pedro, Pelayo y Juan*, que serán acaparados, en conjunto, por algo más de la cuarta parte de la población masculina, y, sobre todo el de *María* que, mencionado por vez primera hacia los años 1040, llevará, en algunos períodos del siglo XII, hasta un tercio de la femenina.

Ello se va a traducir, necesariamente, en un gran empobrecimiento de la onomástica asturiana, dominada por una frecuente homonimia resultante de esa repetición en la elección de los nombres de bautismo: tal como se observa en todas las regiones de Occidente, y por encima de modas circunstanciales e influencias políticas o religiosas locales (de santos, de reyes, etc.), la abrumadora imposición de los nombres *Pedro y María*, engarzan plenamente a Asturias en la que M. Bourin llama “la Europa cristiana de los nombres”¹⁸.

¹⁷ Cfr. J. I. RUIZ DE LA PEÑA: “La sociedad ovetense en el siglo XIII”, en *Hispania*, XXVII (1967), pp. 479-527 y, del mismo autor *El comercio ovetense en la Edad Media*. Oviedo, 1990.

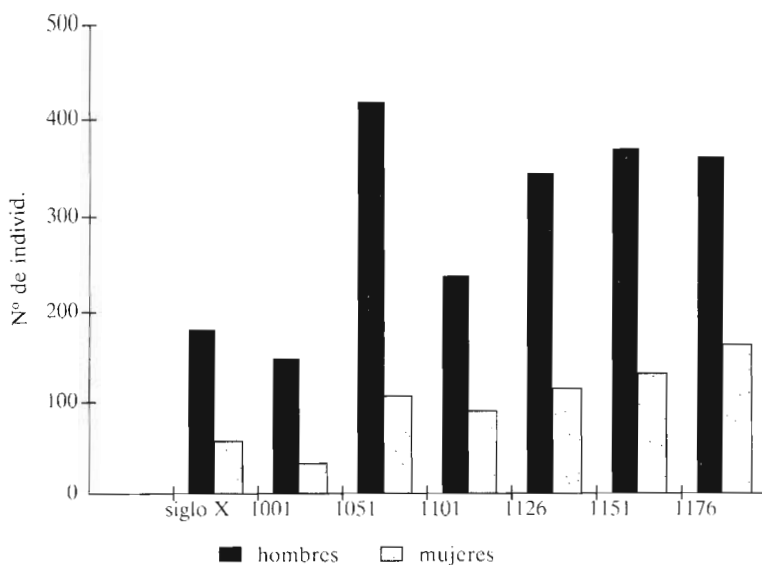
¹⁸ “Incluso el lejano Portugal llama a sus hijos Pedro y Juan, como en Borgoña o el Vendômois. Y ningún santo local se impone a esos nombres: la referencia es a la Iglesia apostólica y universal”: *Genèse médiévale...*, p. 244 y ss.

Si el stock de nombres femeninos no va a sufrir prácticamente alteraciones a lo largo del siglo XII —como no sea su reducción—, el de los masculinos, en cambio, sí va a experimentar una leve aunque interesante renovación gracias a los nombres de origen ultrapirenaico (*Giraldus, Grimalt, Galter, Guionet, Renalt, Nicholaus*, etc.) que aporta a la onomástica tradicional de la región la colonia de inmigrantes francos que por esos años se asentará en las ciudades de Oviedo y Avilés¹⁹. Por lo demás, y fuera de estos casos excepcionales que introducen alguna variedad, el repertorio de nombres regionales sólo puede ser calificado de escaso y reiterativo.

¹⁹ El porcentaje de individuos que llevan nombre o sobrenombre francos, oscila, en el período 1126-1200 que es el de mayor presencia de personas de este origen, en torno al 3%.

GRAFICO N° 1

**N° de individuos masc. y fem. (laicos)
San Vicente de Oviedo. Ss. X-XII.**

**GRAFICO N° 2**

**Evoluc. stock de nombr. masc. y fem.
San Vicente de Oviedo. Ss. X-XII.**

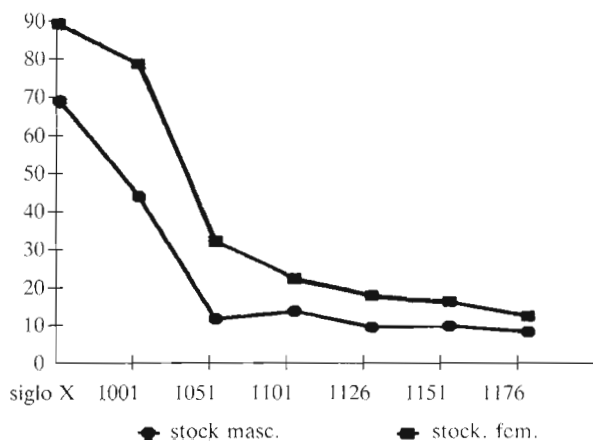


GRAFICO Nº 3
Evoluc. siste. antrop. masc. y fem.
San Vicente de Oviedo. Ss. X-XII.

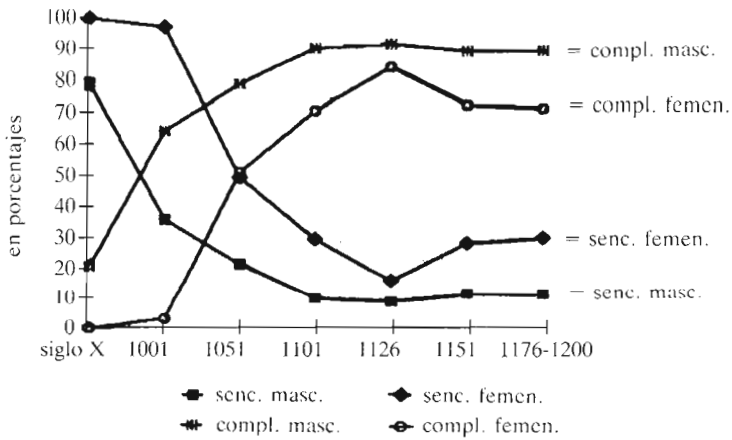


GRAFICO Nº 4
Evoluc. sist. antrop. de tres elementos.
Siglos XI y XII

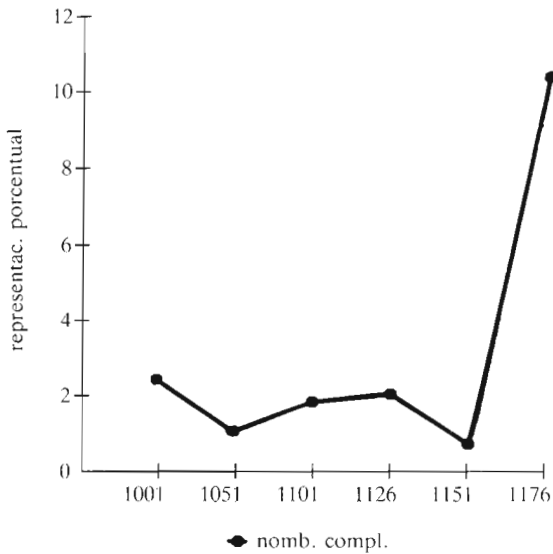


GRAFICO N° 5

Importancia relativa de los diversos nombres masculinos en cada franja cronológica.

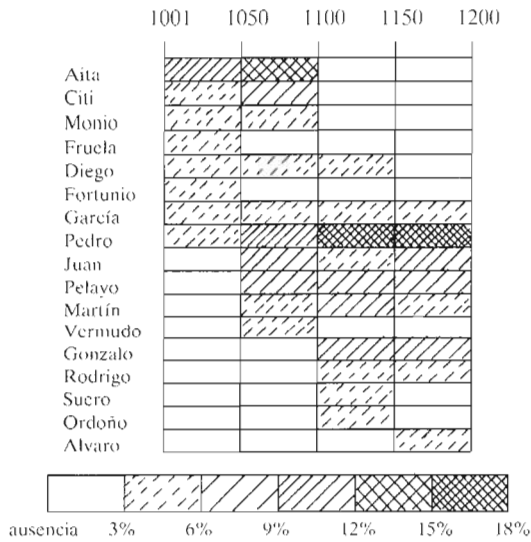


GRAFICO N° 6

Importancia relativa de los diversos nombres femeninos en cada franja cronológica.

